

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	DAVID VENEGAS ROJAS		
Fecha/hora gestión	21/07/2025 16:01	Fecha/hora resolución	21/07/2025 16:05
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001419
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LD-000014-0001102703	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Equipos Médicos Varios		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001432	21/07/2025 09:39	CONCETTA MARIA ROBLES HERNANDEZ	BIO TECH PHARMA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por i	Por el tipo de procedim

3. *Resultando

I.- Que el día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se presentó recurso de objeción ante este órgano contralor, interpuesto por la empresa BIO TECH PHARMA SOCIEDAD ANONIMA. Lo anterior por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en contra pliego de condiciones de la licitación reducida N° 2025LD-000014-0001102703 promovida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para la adquisición de equipos médicos varios.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. De conformidad con la LGCP, la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción que se interpongan en contra de los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículo 95 de la Ley de cita, y en los artículos 244 inciso c) y 254 del RLGCO.

De conformidad con la normativa referenciada, se tiene que esta Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de objeción incoados en contra de los pliegos de condiciones derivados de un procedimiento de Licitación Mayor al tenor de lo establecido en el artículo 95 mencionado, o bien en contra del pliego de Licitaciones Menores promovidas por la CCSS al amparo del artículo 60 inciso d) de la misma Ley.

En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de objeción contra el pliego de condiciones interpuestos en procedimientos de contratación pública distintos a los procedimientos mencionados.

Así las cosas, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que en el caso concreto, lo promovido por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) fue un procedimiento de Licitación Reducida con el número 2025LD-000014-0001102703, por cantidad definida y un presupuesto estimado de mado de ₡34.368.640,05 (Apartado "ingreso al pliego de condiciones", sección "1. Información general", línea "Tipo de procedimiento").

Habiéndose entonces promovido por parte de la Administración un procedimiento diferente al de Licitación Mayor y al de Licitación Menor al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso de objeción en contra del pliego de condiciones de dicho concurso, lo que trae como consecuencia el **rechazo de plano por inadmisibile** del recurso interpuesto, a la luz del artículo 244 del RLGCP, inciso c). **NOTIFIQUESE.**

5. Aprobaciones

Encargado	DAVID VENEGAS ROJAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	21/07/2025 16:05	Vigencia certificado	23/05/2024 13:56 - 22/05/2028 13:56
DN Certificado	CN=DAVID VENEGAS ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DAVID, SURNAME=VENEGAS ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1107-0462		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	24/07/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01345-2025	Fecha notificación	21/07/2025 16:06